

(PRORRÓGASE LOS EFECTOS DE UNOS DECRETOS EJECUTIVOS)

DECRETO No. 75, Aprobado el 23 de Diciembre de 1941

Publicado en La Gaceta No. 04 del 10 de Enero de 1942

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Único: Prorrogar por un año más a contar del día trece de Enero de 1942 los efectos de los Decretos Ejecutivos números 102 de 13 de Diciembre de 1938 y 21 de 13 de Enero de 1940, por los cuales se rebajaron en un 50% los derechos, recargos o impuestos sobre importaciones de películas cinematográficas, enumerados en tales decretos, y se prorrogaron los efectos primeros de los ya mencionados decretos respectivamente.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. **A. SOMOZA**. El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito y Público, **J. R. Sevilla**.